



Mosquera-Cundinamarca. Veinte 20 de 2026

Señores  
**IPS SIGMEDICAL S.A.S**  
**RL. LINA CONSTANZA BELLO QUINTERO**  
Mosquera-Cundinamarca.

## **ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DOCUMENTACION E IMPLEMENTACION DEL SGSST (SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) EN LA PERSONERIA DE MOSQUERA.”** comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

### **ACTIVIDADES GENERALES.**

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Apoyar con la documentación normativa necesaria
5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
10. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, cuando a ello hubiere lugar.
11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza “se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).”
13. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024.
14. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024.
15. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.**

1. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
2. Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del SG-SST.
3. Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos toda vez que sea necesario y hacer la priorización de los riesgos para focalizar la intervención.
4. Revisar, actualizar y promover la comprensión de la política SST en todos los niveles de la organización.
5. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.



6. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios extensivo a todos los niveles de la organización.
7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas, así mismo apoyar la investigación de la ocurrencia de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral cuando se requiera.
8. Realizar seguimiento y ejecución al plan de acción o plan anual de trabajo del SG-SST.
9. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST y las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores,
10. Contratistas y visitantes.
11. Acompañar y apoyar a la Personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción.

## **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto para dicha contratación es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000)**

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución a contratar será de **SIETE (07) MESES**

## **REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO**

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

### **REQUISITOS JURIDICOS:**

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. (Diligenciado, junto con los soportes)
3. Formato único de Bienes y rentas
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Delitos Sexuales.
12. Certificado REDAM
13. Acta de grado o diploma
14. Copia de la Tarjeta profesional (si aplica)
15. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
16. Examen preocupacional.
17. Autorización de tratamiento de datos
18. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

## **PERFIL**

**FORMACION ACADEMICA:** PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

**EXPERIENCIA:**



Acreditar Experiencia General: Deberá contar con experiencia profesional mínima de un (01) año, relacionada con actividades que impliquen Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ**  
**Personero Municipal**

Proyectó: Valentina Giraldo – Abogada Contratista

Reviso y Aprobó: Fernando Quimbaya García- Asesor Jurídico externo área Contratación



**CRA 2 # 3- 16**

PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA



**320 4737842**



personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>

